



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-19126525-GDEBA-DSTAMGGP - Designaciones en Planta Temporal - Micaela Soledad AMENDOLA y otros

VISTO el expediente N° EX-2020-19126525-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia, en el Ministerio de Gobierno, la designación de treinta y dos (32) personas en sendos cargos de la Planta Temporal, como personal Transitorio Mensualizado, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporal en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020, en las condiciones que se indican en el anexo que identificado como IF-2020-22666555-GDEBA-DDDPPMGGP forma parte integrante del presente acto administrativo, toda vez que las mismas se vienen desempeñando en el ámbito de éste Ministerio bajo la modalidad de Contrato Ley de Emergencia N° 14.815 y sus respectivas prórrogas;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en tal carácter;

Que en el orden N° 4, obra nota de solicitud de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio;

Que la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente de la

Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla el compromiso presupuestario preventivo que identificado como IF-2020-19606833-GDEBA-DCMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020, por la Ley de Emergencia Social, Económica, Productiva y Energética, Ley N° 15.165;

Que por cuerda separada se tramitarán las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los cargos necesarios para afrontar las presentes designaciones, las cuales deberán ajustarse a las previsiones del presupuesto vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS

N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA Y N° DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA

LA MINISTRA DE GOBIERNO

Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020, a las personas que se mencionan en el anexo que identificado como IF-2020-22666555-GDEBA-DDDPPMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, con las remuneraciones equivalentes a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación detallada en el anexo que identificado como IF-2020-

19606833-GDEBA-DCMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por el artículo 24 de la Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución Conjunta será refrendada por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal y Secretaría General. Notificar. Cumplido, archivar.